PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDH-SMINC-0070-2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Pública

223100-29 Informe del Comité Evaluador de recomendación de adjudicación

Fecha: 11 de diciembre de 2025
Hora: 8:00 am
Lugar: Reunión virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams

Asistentes: Marcela Castro Macías - Directora de Asuntos Contractuales y Krisly Tatiana Amaya Osorio - Profesional Dirección de Asuntos Contractuales, evaluadores jurídicos.

Olga Lucía López Mora - Profesional Dirección de Talento Humano y María Fernanda Martínez Arteaga - Profesional Dirección de Talento Humano, evaluadores técnicos y económicos.

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero - Profesional Dirección de Asuntos Contractuales, evaluador económico.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"Proveer bonos navideños para los hijos de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda."

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($117.475.740) MONEDA CORRIENTE.**

El presupuesto asignado al proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 803 del 11 de noviembre de 2025, Rubro presupuestal: O21202020090696511 (Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos), por valor de $117.475.740, vigencia: 2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador se reunieron con el fin de consolidar el informe final sobre la evaluación de la oferta económica con el menor precio y la verificación de los requisitos habilitantes del proponente.

Para tal efecto se realizó un recuento del proceso, el cual se resume así:

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDH-SMINC-0070-2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El día 14 de noviembre de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la invitación pública.

Durante el término de publicación de la Invitación Pública se recibieron observaciones por parte de las empresas CENCOSUD COLOMBIA S.A., CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR y FALABELLA DE COLOMBIA S.A., a las cuales se les dio respuesta el día 20 de noviembre de 2025 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el 20 de noviembre de 2025, se publicó el aviso mediante el cual se informó que no se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria, por consiguiente, no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. Por lo anterior, el presente proceso de selección no tuvo limitación a Mipyme colombianas y, en consecuencia, pudo participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

El 27 de noviembre de 2025 a las 3:00 p.m., fecha establecida para el cierre del proceso, presentaron propuestas las siguientes personas jurídicas:

	PROPONENTE	VALOR
1	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA.	$210.000
2	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	$276.159

El numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (…)”

De igual manera el numeral 3.1 *“EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES”* del complemento de la Invitación Pública, determina:

“De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, el Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública a la oferta presentada con el menor precio. (...)”

Conforme a lo establecido en el numeral “3.1 EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES” y de conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública a la oferta presentada con el menor precio y realizó la verificación aritmética.

Una vez verificadas las ofertas, la oferta del proveedor **FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA.** corresponde a la de menor valor ($210.000).

Así las cosas, los Comités Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, de acuerdo con sus competencias, realizaron la verificación de la documentación habilitante de orden jurídico y técnico del proponente **FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA.**, así como del valor de la oferta considerando necesario requerir al citado proponente con el fin de que brindara explicaciones en relación con el valor ofertado, para lo cual a través de la Dirección de Asuntos Contractuales se solicitó, mediante escrito remitido por mensaje en la plataforma del SECOP II el día 2 de diciembre de 2025, la explicación respectiva.

En respuesta al citado requerimiento el proponente por medio de mensaje remitido a través de la plataforma del SECOP II el día 2 de diciembre de 2025 a la 1:16 PM allega la respuesta solicitada.

El Comité Evaluador procedió a verificar los documentos remitidos por el proponente **FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA.**, y procedió a solicitar nuevamente explicación para aclarar el valor ofertado, ampliando las explicaciones brindadas. Para ello se remitió requerimiento por mensaje en la plataforma del SECOP II el día 4 de diciembre de 2025.

En respuesta al citado requerimiento el proponente por medio de mensaje remitido a través de la plataforma del SECOP II el día 4 de diciembre de 2025 a las 7:35 PM allega la respuesta solicitada.

Por tanto, los Comités Jurídico, Técnico y Económico procedieron a revisar los documentos presentados y a emitir sus correspondientes informes.

Según el informe de verificación de requisitos jurídicos habilitantes sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el numeral 3.2.1 de la Invitación Pública, se determinó que el proponente **FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA.**, se encuentra habilitado jurídicamente.

De acuerdo con el informe de verificación de requisitos técnicos habilitantes sobre los documentos de contenido técnico señalados en el numeral 3.2.2 de la Invitación Pública, se determinó que el proponente **FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA.**, se encuentra habilitado técnicamente.

Así mismo, el Comité Evaluador Económico, determinó en el respectivo informe que, conforme con los cálculos y verificaciones realizadas, se concluye que la propuesta del proponente **FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA**. no se enmarca en un posible caso de precios artificialmente bajos, ni se evidencian razones que puedan poner en riesgo la prestación del servicio que se pretende contratar.Así las cosas, el proponente encuentra habilitado económicamente.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDH-SMINC-0070-2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación estuvieron publicados y a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, esto es, hasta el 10 de diciembre de 2025 a las 7:00PM, a efectos de que se presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes, término dentro del cual no se recibió observación alguna.

Así mismo, es importante señalar que el numeral 5.2 *"VALOR DEL CONTRATO"* de la Invitación Pública, dispone:

"El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto del proceso, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará para la adquisición de bonos navideños adicionales, si es del caso.

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de bienes o servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda."

Por tanto, los integrantes del Comité Evaluador ratifican en todo, los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación publicados en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en consecuencia, el consolidado del informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la oferta económica con el menor valor es el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	$210.000

Como consecuencia de lo anterior, y consolidado el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la oferta económica con el menor precio, los integrantes del Comité Evaluador, dentro de las competencias que le corresponden a cada uno, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-0070-2025, cuyo objeto es el *"Proveer bonos navideños para los hijos de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda",* al proponente **FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA**, con NIT 800.221.644-3, por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($117.475.740),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos y por un plazo de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía que ampara el contrato; **en todo caso, este plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025**.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se da por terminada la reunión a las 08:30 a.m. y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

MARCELA CASTRO MACÍAS
Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACÍAS

MARCELA CASTRO MACÍAS
Directora de Asuntos Contractuales
Evaluadora Jurídica

Firmado digitalmente por Krisly Tatiana Amaya Osorio

KRISLY TATIANA AMAYA OSORIO
Prof. Dirección Asuntos Contractuales
Evaluadora Jurídica

Olga Lucía López Mora
Firmado digitalmente por Olga Lucía López Mora

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORA
Prof. Dirección Talento Humano
Evaluador Técnico y Económico

María Fernanda Martínez Arteaga
Firmado digitalmente por María Fernanda Martínez Arteaga

Mª FERNANDA MARTÍNEZ ARTEAGA
Prof. Dirección Talento Humano
Evaluador Técnico y Económico

Nathalia Jaramillo G.
Firmado digitalmente por Nathalia Jaramillo G.

ERIKA NATHALIA JARAMILLO GUERRERO
Prof. Dirección de Asuntos Contractuales
Evaluadora Económica